



**MAT.:** Aprueba Resciliación de Contrato, "Adquisición, Mantenición y Actualización de Sistema de Televigilancia, Municipalidad de El Quisco, empresa WEBPCX INGENIERIA LTDA., que indica.

**VISTOS:**

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.16, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851, de fecha 06.12.2016, que señala;
2. La Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucción en materia de registro de Decreto Alcaldicio;
4. D.A. N° 3928, de fecha 19.11.2018, que Aprueba Bases y Llama a Licitación pública denominada: ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18;
5. D.A. N° 0522, de fecha 12.02.2019, que Adjudica Licitación Pública, ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18, empresa WEBPCX INGENIERÍA LTDA.;
6. D.A. N° 0987, de fecha 25.03.2019, que Aprueba Contrato Servicio, ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18;
7. Resciliación de Contrato, suscrita con fecha 18.06.2021, entre la empresa WEBPCX INGENIERÍA LTDA. y la I. Municipalidad de El Quisco;
8. La Resolución Alcaldía Estampada en el documento mencionado anteriormente;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por el presente acto, la Municipalidad de El Quisco, representada por su Alcaldesa, doña NATALIA CARRASCO PIZARRO, y la Empresa WEBCX INGENIERÍA LTDA, representada por Don Edmundo Laude Barraza, vienen en resciliar el Contrato Ejecución de Obra "Adquisición , mantención y actualización de sistema de Televigilancia, Municipalidad de El Quisco, suscrito con fecha 27.02.2019.

**DECRETO:**

- I. **APRÚEBESE**, Resciliación de Contrato, suscrita con fecha 18.06.2021, entre la empresa WEBPCX INGENIERÍA LTDA. y la I. Municipalidad de El Quisco, cuyo detalle íntegro se inserta a continuación:

RESCILIACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA,  
MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO"

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

WEBPCX INGENIERIA LIMITADA

18 JUN 2021

En El Quisco, a ....., entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representada por su representada por su Alcaldesa doña **NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO**, chilena, casada, empleada pública, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 14.003.687-0, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Francia N° 011, Comuna de El Quisco, en adelante "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **WEBPCX INGENIERIA LIMITADA**, RUT N° 76.112.932-5, representada legalmente por don **EDMUNDO LAUDE BARRAZA**, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 5.318.276-3, ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Phillips N°325, oficina 3, Santo Domingo, Provincia de San Antonio, en adelante "el prestador de servicios", quienes han convenido la siguiente resciliación de contrato:



**PRIMERO: Antecedentes: 1)** D.A N° 3928 de fecha 19.11.2018 Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a Licitación pública denominada "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID: 3693-93-LQ18. **2)** D.A 0522 de la fecha 12.02.2019 que Adjudica Licitación Pública ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID: 3693-93-LQ18, al oferente WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA RUT: 76.112.932-5. **3)** D.A. N° 0987 de fecha 25.03.2019, que Aprueba Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18, entre la Municipalidad de El Quisco y WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA RUT: 76.112.932-5. **4)** ACTA ENTREGA TERRENO, de fecha 02.04.2019, con plazo de ejecución de 90 días corridos, quedando como fecha de término de contrato el 02.07.2019. **5)** D.A. N° 2180 de fecha 03.07.2019 que, Regulariza Aumento de Obra y Aumento de plazo, del contrato de obra denominado "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO". **6)** D.A. N° 3524 de fecha 10.10.2019, que Autoriza 2° Aumento de Plazo WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA RUT: 76.112.932-5, Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID 3693- 93-LQ18; quedando como fecha de término del contrato 29.11.2019.

7) D.A. N° 4148 de fecha 28.11.2019, que Regulariza Aprobación 2° Anexo Aumento de Plazo, Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18. 8) D.A. N° 0549 de fecha 04.02.2020, que Regulariza Autorización 3° Aumento de Plazo WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT: 76.112.932-5, Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO" ID 3693-93-LQ18, quedando como fecha de término de contrato 05.04.2020. 9) D.A. N° 0737 de fecha 14.02.2020, que Aprueba Anexo 3° Aumento de Plazo, Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA

DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18; 10) D.A N° 1249 de fecha 02.04.2020 el cual Autoriza 4° Aumento de Plazo WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT: 76.112.932-5, Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18, quedando como fecha de término de contrato 04.05.2020.

**SEGUNDO: Resciliación:** Por el presente acto la **MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, representada por su Alcaldesa doña **Natalia Andrea Carrasco Pizarro**, y la empresa **WEBPCX Ingeniería Limitada**, representada para estos efectos por don **Edmundo Laude Barraza**, antes individualizados, vienen en resciliar el Contrato Ejecución de Obra "Adquisición, mantención y actualización de sistema de televigilancia, Municipalidad de El Quisco", suscrito con fecha 27 de febrero de 2019.

**TERCERO: Fundamentos:** La propuesta de la empresa "WEBPCX INGENIERIA LIMITADA", respecto a dar termino anticipado al contrato según lo establece el numeral 21 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública denominada "Adquisición, Mantención y Actualización de Sistema de Televigilancia, Municipalidad de El Quisco". Se ampara, a mayor abundamiento, en lo dispuesto en el artículo 77, del DL 250, Reglamento de la Ley 19.886.

**CUARTO: Liquidación y Finiquito:** De conformidad a lo dispuesto en el numeral 21.1, de las Bases Administrativas Generales, se realiza la liquidación del mismo en orden de pagar a WEBPCX INGENIERIA LIMITADA la cantidad de **\$113.194.879 (ciento trece millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos setenta y nueve)**, que es el resultado de las obras efectivamente realizadas. Los comparecientes, conforme a lo expuesto, se otorgan, respecto del contrato resciliado, el más amplio y total finiquito señalando que recíprocamente nada se adeudan, salvo la suma en esta cláusula indicada. La liquidación de las obras realizadas se anexa al final de esta resciliación.



**QUINTO:** Sin perjuicio de la liquidación otorgada en virtud de la presente resciliación, la empresa WEBPCX se obliga a realizar las mantenciones pertinentes hasta el 30 de abril de 2022 a su costo. Con todo, el incumplimiento de la obligación establecida en este artículo originará las indemnizaciones pertinentes.

**SEXTO:** Se firma el presente contrato en tres ejemplares idénticos quedando uno de ellos en poder del consultor y los restantes en poder de la Municipalidad.

**SEPTIMO: Competencia:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de El Quisco y se someten desde ya a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**OCTAVO: Personería:** La personería de doña **NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO**, para representar a la **I. Municipalidad de El Quisco** como Alcaldesa, consta de Sentencia de proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ROL N° 2467-2016, del 01 de diciembre de 2016, y refrendada por Decreto Alcaldicio N° 3851, de fecha 06 de diciembre de 2016, recificado por Decreto N° 3920, del 14 de diciembre de 2016, que no se inserta por ser conocido de las partes. La personería de **EDMUNDO LAUDE BARRAZA** quien representa a la empresa **WEBPCX INGENIERIA LIMITADA**, quien consta de certificado del Conservador de Bienes Raíces y Comercio, que certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 43572 número 30199 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, que no se insertan por ser conocido de las partes. En comprobante y previas lectura, firman.

WEBPCX INGENIERIA LIMITADA  
R.U.T. N° 75.112.932-5  
EDMUNDO LAUDE BARRAZA  
R.U.T. N° 5.318.276-3



MARLENE CATALAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO



- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasan a formar parte integral del presente decreto;
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE,

*Firma electrónica en conformidad al Art. 2º, letra F y G de la Ley 19.799*



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
Secretaría Municipal



**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
Alcaldesa

## RESCILIACIÓN DE CONTRATO

### "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO"

#### I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

#### WEBPCX INGENIERIA LIMITADA

**18 JUN 2021**

En El Quisco, a ..... , entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representada por su representada por su Alcaldesa doña **NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO**, chilena, casada, empleada pública, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 14.003.687-0, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Francia N° 011, Comuna de El Quisco, en adelante "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **WEBPCX INGENIERIA LIMITADA**, RUT N° 76.112.932-5, representada legalmente por don **EDMUNDO LAUDE BARRAZA**, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 5.318.276-3, ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Phillips N°325, oficina 3, Santo Domingo, Provincia de San Antonio, en adelante "**el prestador de servicios**", quienes han convenido la siguiente resciliación de contrato:

**PRIMERO: Antecedentes:** **1)** D.A N° 3928 de fecha 19.11.2018 Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a Licitación pública denominada "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID: 3693-93-LQ18. **2)** D.A 0522 de la fecha 12.02.2019 que Adjudica Licitación Pública ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID: 3693-93-LQ18. al oferente WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA RUT: 76.112.932-5. **3)** D.A. N° 0987 de fecha 25.03.2019, que Aprueba Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18, entre la Municipalidad de El Quisco y WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA RUT: 76.112.932-5. **4)** ACTA ENTREGA TERRENO, de fecha 02.04.2019, con plazo de ejecución de 90 días corridos, quedando como fecha de término de contrato el 02.07.2019. **5)** D.A. N° 2180 de fecha 03.07.2019 que, Regulariza Aumento de Obra y Aumento de plazo, del contrato de obra denominado "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO". **6)** D.A. N° 3524 de fecha 10.10.2019, que Autoriza 2° Aumento de Plazo WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA RUT: 76.112.932-5, Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID 3693- 93-LQ18; quedando como fecha de término del contrato 29.11.2019.

---

7) D.A. N° 4148 de fecha 28.11.2019, que Regulariza Aprobación 2° Anexo Aumento de Plazo, Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18. 8) D.A. N° 0549 de fecha 04.02.2020, que Regulariza Autorización 3° Aumento de Plazo WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT: 76.112.932-5, Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO" ID 3693-93-LQ18, quedando como fecha de término de contrato 05.04.2020. 9) D.A. N° 0737 de fecha 14.02.2020, que Aprueba Anexo 3° Aumento de Plazo, Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA

DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18; 10) D.A N° 1249 de fecha 02.04.2020 el cual Autoriza 4° Aumento de Plazo WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT: 76.112.932-5, Contrato denominado: "ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", ID 3693-93-LQ18, quedando como fecha de término de contrato 04.05.2020.

**SEGUNDO: Resiliación:** Por el presente acto la **MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, representada por su Alcaldesa doña **Natalia Andrea Carrasco Pizarro**, y la empresa **WEBPCX Ingeniería Limitada**, representada para estos efectos por don **Edmundo Laude Barraza**, antes individualizados, vienen en resciliar el Contrato Ejecución de Obra "*Adquisición, mantenimiento y actualización de sistema de televigilancia, Municipalidad de El Quisco*", suscrito con fecha 27 de febrero de 2019.

**TERCERO: Fundamentos:** La propuesta de la empresa "WEBPCX INGENIERIA LIMITADA", respecto a dar término anticipado al contrato según lo establece el numeral 21 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública denominada "Adquisición, Mantenimiento y Actualización de Sistema de Televigilancia, Municipalidad de El Quisco". Se ampara, a mayor abundamiento, en lo dispuesto en el artículo 77, del DL 250, Reglamento de la Ley 19.886.

**CUARTO: Liquidación y Finiquito:** De conformidad a lo dispuesto en el numeral 21.1, de las Bases Administrativas Generales, se realiza la liquidación del mismo en orden de pagar a WEBPCX INGENIERIA LIMITADA la cantidad de **\$113.194.879 (ciento trece millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos setenta y nueve)**, que es el resultado de las obras efectivamente realizadas. Los comparecientes, conforme a lo expuesto, se otorgan, respecto del contrato resciliado, el más amplio y total finiquito señalando que recíprocamente nada se adeudan, salvo la suma en esta cláusula indicada. La liquidación de las obras realizadas se anexa al final de esta resciliación.

**QUINTO:** Sin perjuicio de la liquidación otorgada en virtud de la presente resciliación, la empresa WEBPCX se obliga a realizar las mantenciones pertinentes hasta el 30 de abril de 2022 a su costo. Con todo, el incumplimiento de la obligación establecida en este artículo originará las indemnizaciones pertinentes.

**SEXTO:** Se firma el presente contrato en tres ejemplares idénticos quedando uno de ellos en poder del consultor y los restantes en poder de la Municipalidad.

**SEPTIMO: Competencia:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de El Quisco y se someten desde ya a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**OCTAVO: Personería:** La personería de doña **NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO**, para representar a la **I. Municipalidad de El Quisco** como Alcaldesa, consta de Sentencia de proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ROL N° 2467-2016, del 01 de diciembre de 2016, y refrendada por Decreto Alcaldicio N° 3851, de fecha 06 de diciembre de 2016, rectificado por Decreto N° 3920, del 14 de diciembre de 2016, que no se inserta por ser conocido de las partes. La personería de **EDMUNDO LAUDE BARRAZA** quien representa a la empresa **WEBPCX INGENIERIA LIMITADA**, quien consta de certificado del Conservador de Bienes Raíces y Comercio, que certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 43572 número 30199 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, que no se insertan por ser conocido de las partes. En comprobante y previas lectura, firman.

  
WEBPCX INGENIERIA LIMITADA  
R.U.T. N° 76.112.932-5  
EDMUNDO LAUDE BARRAZA  
R.U.T. N° 5.318.276-3

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIENE CATALAN MARIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  


  
ALCALDESA  
NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  


**Distribución:**

---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/14631>